Poder Ejecutico Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, 2 4 ABR 2009

VISTO el expediente Nº 2164-2108/09 mediante el cual tramita la designación en la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires de Carlos Alberto RODRIGUEZ en el cargo de Subsecretario de Deportes Federados, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la sanción de la Ley de Ministerios Nº 13.757 y el Decreto Nº 623/08 modificatorio del Decreto Nº 363/07 B de aprobación de la estructura Orgánico-Funcional de la Secretaria de Deportes se hace necesaria la cobertura de los cargos vacantes;

Que Carlos Alberto RODRIGUEZ desempeña funciones de Director de Deportes Federados que fueran asignadas por Decreto Nº 1393/08, por lo que corresponde limitar el desempeño de las mismas;

Que es importante destacar que Carlos Alberto RODRIGUEZ reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección

Provincial de Personal;

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto N°

Que lo expuesto impone exceptuar lo dispuesto en el Decreto N°

2658/00 y sus similares ampliatorios y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

M

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTICULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 111.06.11.000, SECRETARIA DE DEPORTES, a partir del día 1º de Febrero de 2009 a Carlos Alberto RODRIGUEZ (D.N.I. 14.454.744 - Clase 1962) en el cargo de Subsecretario de Deportes Federados, a quien se le limitan las funciones de Director de Deportes Especiales dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Deportivo, asignadas mediante Decreto Nº 1393/08.

**ARTICULO 2°.** Exceptuar la medida dispuesta en el artículo precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus similares ampliatorios y modificatorios.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

 $_{\rm A}$  DECRETO N° 607

Lic. ALBERTO PEREZ MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires